

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
82	/26

04 de agosto de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Pasante de Compras Técnicas para el área de Dirección de Servicios Corporativos.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado en memorando de fecha 08 de febrero de 2026, surge la necesidad de la contratación de un Pasante Compras de Técnicas para el área de Dirección de Servicios Corporativos.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central de UTEC (CDC) delegó en Dirección de Servicios Corporativos, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 04 de agosto de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Pasante Compras de Técnicas para el área de Dirección de Servicios Corporativos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024 y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

- 1º.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Pasante Compras Técnicas para el área de Dirección de Servicios Corporativos, con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Ing. Luis Gómez, la Lic. Sabrina Banchero, y a la Sra. Nataly de los Santos y como suplente a la Sra. Flavia Vaz.
- 3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Cra. Mariana Legaspi Volonte
Directora II de Servicios Corporativos
Dirección de Servicios Corporativos

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

DSC xx/26

Pasante para Compras Técnicas

Dirección de Servicios Corporativos

La UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Pasante para Compras Técnicas del área de Adquisiciones y Contrataciones de Dirección de Servicios Corporativos.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

PROPÓSITO GENERAL

Contratación de 1 (un) pasante para asistir en tareas relativas a los procedimientos de compras de UTEC.

FUNCIONES Y TAREAS

- Apoyar con las solicitantes en la búsqueda de proveedores y cotizaciones de referencia necesarias para los procedimientos de compras.
- Colaborar con la verificación de las especificaciones técnicas y realizar las observaciones que se detecten.
- Colaborar en la búsqueda de catálogos que le sean solicitados por el área.
- Colaborar con los analistas de compras técnicas en los procesos de evaluación de ofertas y elaboración de informes.
- Asistir con el mantenimiento de bases de datos en el sistema Odoo.
- Colaborar en el seguimiento de precios de referencia.
- Capacitarse en la aplicación de las normas del TOCAF.

- Colaborar con las diferentes áreas de Servicios Corporativos en los temas que le sean requeridos.
- Asimismo, el colaborador deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la dirección/área/unidad, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Egresado de Tecnólogo en Informática, Tecnólogo en Mecatrónica, Tecnólogo Químico, Tecnólogo Industrial Mecánico, Tecnólogo en Logística, Mecatrónica Industrial, Tecnólogo en Biomédica, Tecnólogo en Energías Renovables, Licenciatura en Análisis Alimentario o Licenciatura en Ciencia y tecnología de lácteos.
- Se valorará:
 - la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- No se requiere experiencia previa

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel básico
- Herramientas de Ofimática

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente del Coordinador de Compras Técnicas y administrativamente del Director del ITR que corresponda.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en alguna de las ciudades donde UTEC cuenta con sedes:
 1. Rivera
 2. Melo
 3. Paysandú
 4. Mercedes
 5. Colonia La paz
 6. Nueva Helvecia
 7. Fray Bentos
 8. San José de Mayo
 9. Durazno
 10. Minas
- 20 horas semanales.
- Remuneración: 3,5 BPC nominales (\$ 24.024).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.

- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.